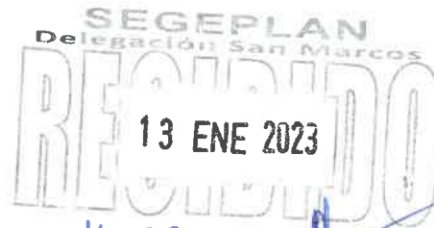




Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



OFICIO DMP 015-2022

Hora: 16:00 Firma:

San Marcos, 03 de enero de 2022

Licenciada

LUZ KEYLA VIRGINIA GRAMAJO VILCHEZ

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA

SEGEPLAN

9ª Calle 10-44 Zona 1

Ciudad Guatemala.

Señora Secretaria:

Respetuosamente me permito presentar un saludo cordial.

En cumplimiento de lo descrito en el OFICIO CIRCULAR SPPD-DPT-DPST-03-2022, de entrega de los instrumentos de Planificación, se adjunta en formato Excel el **PLAN ESTRATEGICO (PEI) 2001-2025, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2023-2027** y el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023**, la hoja de Ingreso del POA a la plataforma de SIPLAN y el Documento de **PLAN ESTRATEGICO 2001-2025, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2023-2027** y el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2023**, todos en formato digital.

Agadeciéndole anticipadamente su fina atención, nos suscribimos de Usted muy atentamente:

Arq. Alfredo Eduardo León Hernández,
Director Municipal de Planificación.



Ing. Willy Rene Juárez González
Alcalde Municipal.





**Plan Estratégico Institucional
2021 - 2025
Plan Operativo Multianual
2023-2027
Plan Operativo Anual
2023
Municipalidad de San Marcos,
San Marcos**

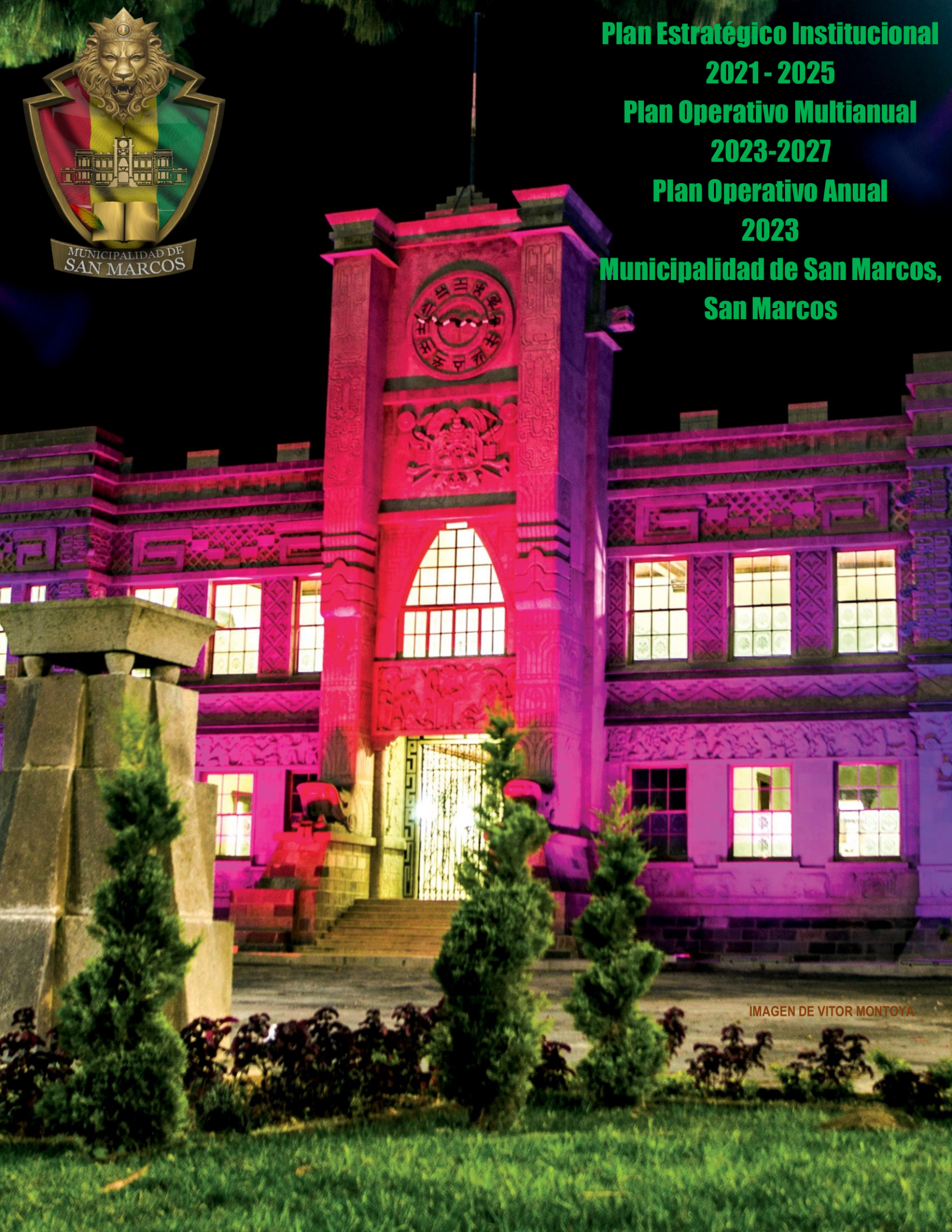


IMAGEN DE VITOR MONTOYA

Directorio:

Municipalidad de San Marcos



Willy René Juárez González

Alcalde Municipal de San Marcos, San Marcos

Héctor Alejandro González Barrios, Concejal primero

Jesús Manuel Ángel de León, Concejal segundo

Olga Amparo Urrutia Bartolón, Concejal tercero

Adán Emilio López Soto, Concejal cuarto

Yohana Melany García Velásquez, Concejal quinto

Ronald Julio César Rodríguez Maldonado, Síndico primero

Belman Udiel Vásquez Pérez, Síndico segundo

Concejo municipal

Alfredo Eduardo León Hernández

Director Municipal de Planificación

En coordinación con las Direcciones y Oficinas Técnicas Municipales

Lester Federico Coyoy Sigüenza – Director de la Dirección de Control Urbano y Rural, Ruth Nohemí Castañón Mejía - Directora de la Dirección Municipal de Riesgo, José Domingo de León – EMAP, Edelmira Lisbeth Reyna de León – Directora de la Dirección Municipal de la Mujer, Glendy Arely Requena Gómez Directora de la Dirección Municipal de Desarrollo Económico, Yolanda Margarita Tema López Directora de DAFIM, Sergio Eduardo Pisquiy Director de la Dirección Municipal de Ambiente Melvin Arnulfo Roblero Castillo Coordinador de Servicios Públicos municipales.

Con la asesoría metodológica del equipo técnico de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)

ÍNDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. BASE LEGAL	7
2.1 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA ESTABLECE GENERALIDADES DE LAS FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE SU TERRITORIO:.....	7
2.2 LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DECRETO NO. 101-97 Y SUS REFORMAS Y ACUERDO GUBERNATIVO NO. 540 -2013 REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO	7
2.3 CÓDIGO MUNICIPAL, DECRETO NO. 12-2002 Y SUS REFORMAS	11
2.4 ALINEACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2027.....	14
3. MARCO CONCEPTUAL.....	15
3.1 EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	15
3.2 PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO	16
3.3 POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	19
3.4 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	21
3.5 ENFOQUES TRANSVERSALES EN EL PROCESO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	21
3.6 RESULTADOS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO -RED-.....	22
3.7 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE POLÍTICA PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2021-2025 Y OPERATIVA MULTIANUAL PARA EL PERÍODO 2023-2027 Y ANUAL 2023 EN LAS MUNICIPALIDADES.....	22
3.8 GESTION POR RESULTADOS	23
3.9 PLANIFICACION	23
4. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	24
4.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-.....	24
4.2 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-	25
4.3 PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-	25
5. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM), Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)	25
5.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-.....	26

5.1.1 ANALISIS DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	26
5.1.2 DIAGNOSTICO O ANALISIS DE LA SITUACION	27
5.1.3 DISEÑO	27
5.1.4 ANÁLISIS DE LA VINCULACIÓN DE PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO, MED, RED, PGG 2021 -2025	28
5.1.5 DISEÑO DEL MARCO ESTRATEGICO	28
5.2 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-	29
5.2.1 BREVE ANALIS DE LOS ACTORES.....	34
5.2.2 ANALISIS DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA	37
5.3.1 PROGRAMACION ANUAL.....	38
5.3.2 ESTRUCTURA PROGRAMATICA.....	53
BIBLIOGRAFÍA.....	63
ANEXO: ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PEI, POM Y POA	64



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

PRESENTACION

El Concejo Municipal del municipio de San Marcos departamento de San Marcos, conoce y avala el seguimiento a las acciones relacionadas con la vinculación plan-presupuesto y formulación de los planes del Sistema Nacional de Planificación que ha impulsado la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), considera que es importante contar con el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y el Plan Operativo Anual como instrumentos articuladores con el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PPM OT); así mismo toma en cuenta las directrices del Gobierno Central contenidas en la Política General de Gobierno y su alineación con el Plan Nacional, Katun 2032.

Este instrumento es producto de un proceso de construcción colectivo de la institución municipal, el cual incentiva el trabajo en equipo y la reflexión sobre el funcionamiento de las diferentes dependencias municipales, la priorización de la problemática del municipio y el planteamiento de resultados de acuerdo con las competencias municipales propias y delegadas para el periodo de gobierno 2021-2025.

La realización del presente Plan Institucional fue realizado con la conducción y asesoría metodológica de la SEGEPLAN, con la participación de técnicos de la municipalidad, concejo municipal y el alcalde municipal.

En tal sentido, el Concejo Municipal presenta el Plan Estratégico Institucional -PEI- para el periodo 2021-2025, el Plan Operativo Multianual -POM- para el periodo 2023-2027 y el Plan Operativo Anual -POA- 2023 que contienen los resultados que orientan las intervenciones de la municipalidad para el bienestar de los ciudadanos Marquenses.

Atentamente,

Ing. Willy Rene Juárez González
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Marcos



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de San Marcos, a través de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, presenta el Plan Estratégico Institucional -PEI- para el periodo 2021-2025, el Plan Operativo Multianual -POM- para el periodo 2023-2027 y el Plan Operativo Anual -POA- 2023, es un instrumento que sirve para orientar a los equipos técnicos de las municipalidades en el proceso metodológico de la territorialización de las políticas públicas y la implementación de los Planes de Desarrollo Municipales y Ordenamiento Territorial a nivel nacional

En la primera parte se aborda de forma resumida el marco legal vigente y el marco conceptual de la planificación municipal relacionado con su vinculación con las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), la Política General de Gobierno (PGG) 2020 – 2024 y los enfoques transversales de la planificación territorial en el nivel municipal.

La segunda parte describe el análisis de la situación general del municipio descrita en el PDM o PDM-OT, en donde se identifican las problemáticas locales.

Se incluye el análisis de la población objetivo con relación a la problemática priorizada; el análisis de la capacidad institucional respecto a las demandas de la población, lo cual conlleva al análisis de actores involucrados en todo el proceso incluyendo la implementación de la planificación en el territorio.

En la tercera parte, también se plantea lo relacionado con la visión, misión, principios y valores institucionales y los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED, con los que se relaciona el quehacer de la institución, (CODEDE o municipalidad). Esta información será de insumo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI).

La cuarta parte está relacionada con la planificación operativa multianual que incluye la programación de la producción institucional para los siguientes cinco años y posteriormente, la planificación operativa anual, que inicia con el análisis de la disponibilidad de los recursos financieros y la planificación y programación de la producción institucional para el año siguiente.

Las herramientas de planificación contenidas en el presente documento cuentan con el aval y la autorización del concejo municipal, quienes conocieron y aprobaron el contenido de este.

2. BASE LEGAL

Los gobiernos locales deben tener en consideración que el proceso de planificación está basado en un marco legal y normativo vigente al cual deben apegarse. Para ello se describe las leyes y artículos relacionados.

2.1 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA ESTABLECE GENERALIDADES DE LAS FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE SU TERRITORIO:

- Artículo 98.- Participación de las comunidades en programas de salud. Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en el planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.
- Artículo 134.- Descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas actúan por delegación del Estado. La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.
- Artículo 253, Autonomía Municipal literales b y c en donde se indica las funciones del gobiernolocal.
- Artículo 255 y 257, Recursos económicos del Municipio y asignación para las municipalidades, en donde describe que los gobiernos locales deben procurar el fortalecimiento económico y la asignación de recursos financieros por parte de gobierno central, respectivamente.

Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes: b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.

2.2 LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DECRETO NO. 101-97 Y SUS REFORMAS Y ACUERDO GUBERNATIVO NO. 540 -2013 REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

presupuestaria de proyectos del ejercicio fiscal anterior, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, a más tardar el 31 de enero de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente:

Establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que las instituciones públicas vinculen sus procesos de planificación

estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo, para lograr la vinculación de los planes con el presupuesto.

De la ley orgánica del presupuesto:

Artículo 2 Ámbito de aplicación, inciso f); Artículo 3 Desconcentración de la administración financiera;

Del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 4 Competencias y funciones de la unidad de planificación inciso c); Artículo 11 Metodología presupuestaria uniforme, inciso e) y h);

Artículo 15 Estructura Programática del Presupuesto;

Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto;

Artículo 19 Control de los presupuestos; presentará el informe de evaluación de la ejecución de la política general del Gobierno. Con base en esta evaluación, el Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con dicha Secretaría, propondrá las políticas presupuestarias y los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda. Así mismo, dicha Secretaría, presentará al Congreso de la República, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año, un informe consolidado de evaluación y análisis de la ejecución y resultados del presupuesto del ejercicio fiscal anterior, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley.

Es responsabilidad directa de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, promover la participación ciudadana en la formulación del Proyecto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda, bajo los principios de: Participación, Transparencia, Igualdad, Tolerancia, Eficiencia y Eficacia, Equidad, Competitividad, Corresponsabilidad, Solidaridad y Respeto de los Acuerdos.

ARTICULO 24. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el Artículo 15 de este reglamento, según los formatos e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año.

ARTICULO 28. INFORMES A LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA. La Dirección Técnica del Presupuesto trasladará electrónicamente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, el presupuesto aprobado por código SNIP dentro de los primeros quince días de cada ejercicio fiscal vigente.

ARTICULO 31. INFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO. Los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE) deberán presentar el informe de ejecución

- a) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas;
- b) Recursos transferidos por el Ministerio de Finanzas Públicas a los Consejos Departamentales de Desarrollo; y,
- c) Recursos entregados por los Consejos Departamentales de Desarrollo a las unidades ejecutoras.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE), mensualmente o cuando les sea requerido, deberán informar a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia sobre el avance físico y financiero de las obras, para efectos de evaluación y seguimiento.

ARTICULO 38. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN POR RESULTADOS. Las instituciones públicas centrarán sus acciones estratégicas hacia el logro de resultados. A partir de dichos resultados, se determinarán los productos que deben ser provistos y las necesidades de financiamiento.

El ciudadano y el logro alcanzado en su favor, es el principio fundamental y el eje articulador de la gestión por resultados del presupuesto público.

Las unidades de administración financiera, en conjunto con las unidades de planificación de cada entidad, centralizarán la información sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos; para ello deberán:

- a) Determinar, en colaboración con las unidades responsables de la ejecución de cada una de las categorías programáticas, las unidades de medida para cuantificar la producción terminal e intermedia, que se articularán según principios básicos de causalidad basada en evidencia y en función de los resultados previstos, con apego a las normas técnicas que para el efecto emita la Dirección Técnica del Presupuesto;
- b) Apoyar la creación y operación de centros de medición y gestión en las unidades responsables de la ejecución de las categorías programáticas que se juzguen relevantes y cuya producción sea de un volumen o especificidad que haga conveniente su medición. Tal medición se estructurará en función de los productos previstos con el fin de que la gestión

de los recursos financieros, el aprovisionamiento de materiales y suministros y demás insumos, permitan alcanzar las metas establecidas y los resultados esperados en favor de la población. La máxima autoridad de cada una de las unidades seleccionadas será responsable por la operación y los datos que suministren dichos centros;

c) Establecer una agenda de medición de indicadores de resultados inmediatos e intermedios con criterios de relevancia, claridad y pertinencia;

d) Los indicadores deberán definirse en el marco del modelo lógico de la intervención estratégica con el fin de evidenciar el avance sobre la cadena de resultados;

e) Informes de gestión;

(i) Presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, un informe del cuatrimestre inmediato anterior a dichas fechas, sobre la gestión de los productos previstos en función de los resultados preestablecidos, incluyendo el avance de los programas, subprogramas y proyectos, así como sobre la asistencia financiera y los ingresos percibidos en forma analítica y debidamente codificados, en los formatos y conforme instructivos y metodologías que dicha Dirección proporcione; y,

(ii) En cuanto al presupuesto de inversión, deberán presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los primeros 10 días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior, indicando el avance físico y financiero de los proyectos. Cuando aplique, el informe sobre la gestión de los productos previstos será remitido a la Dirección Técnica del Presupuesto.

f) La evaluación presupuestaria se practicará con base a la provisión de los productos estratégicos establecidos y en función de los resultados logrados, incluyendo la eficiencia de la ejecución física y financiera institucional. Las instituciones públicas sin excepción se someterán a los procesos de evaluación presupuestaria y de gestión por resultados que determine el ente rector quedando obligadas a facilitar tales procesos.

ARTICULO 54. ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE DONACIONES. Para dar cumplimiento a los Artículos 53 y 53 Bis de la Ley, se atenderá lo siguiente:

a) El Ministerio de Finanzas Públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborarán de manera conjunta un reglamento específico de aprobación, recepción, registro y ejecución de donaciones, el cual será de observancia obligatoria por parte de las instancias ejecutoras;

c) Los programas y/o proyectos a financiarse con fondos de cooperación internacional no reembolsable, deberán observar los lineamientos de la Política de Cooperación no reembolsable, cumpliendo con la alineación a las prioridades nacionales sectoriales y territoriales, promoviendo la ejecución a través de la institucionalidad pública financiera y administrativamente. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, una vez cumplidos los requisitos para tal efecto, emitirá opinión favorable al expediente.

ARTICULO 55. INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO. Los informes de avance físico y financiero a que hace referencia el Artículo 53 Bis de la Ley, deben ser enviados de acuerdo con los formatos establecidos por el ente rector.

Para dar cumplimiento al Artículo 53 Bis de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborará un formato con información mínima del contenido del Informe de Avance Físico y Financiero, para la presentación bimestral de programas y proyectos que se financien con fondos de cooperación internacional no reembolsable; este formato es de observancia obligatoria por parte de las entidades ejecutoras, el cual será revisado y actualizado anualmente según sea necesario.

2.3 CÓDIGO MUNICIPAL, DECRETO NO. 12-2002 Y SUS REFORMAS

Establece las competencias del gobierno municipal en materia de planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio.

ARTICULO 17. Derechos y obligaciones de los vecinos. Son derechos y obligaciones de los vecinos: g) Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, en la forma prevista por la ley.

ARTICULO 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

ARTICULO 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones

específicas siguientes: d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

ARTICULO 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de estas;
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e) Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h) La prestación del servicio de policía municipal;
- i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y,
- l) Las que, por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.

ARTICULO 69. Obras y servicios a cargo del Gobierno Central. El Gobierno Central u otras dependencias públicas podrán, en coordinación con los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, prestar servicios locales cuando el municipio lo solicite.

ARTICULO 70. Competencias delegadas al municipio. El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización,

desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos. Tales competencias podrán ser, entre otras: a) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal; c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe; d) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio; e) Construcción y mantenimiento de edificios escolares; y, f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva.

ARTICULO 95. Dirección Municipal de Planificación. El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

El director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia.

ARTICULO 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución.

ARTICULO 135. Información sobre la ejecución del presupuesto. El alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y seta realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extrapresupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría.

Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público y actualización de los portales de transparencia fiscal, dicha información, de manera agregada, estará disponible para el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Para hacer posible la auditoria social, el Concejo Municipal compartirá cada cuatro meses con el Consejo Municipal de Desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos

del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares, y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.

ARTICULO 142. Formulación y ejecución de planes. Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios y, por consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.

Tales formas de desarrollo, cumpliendo los requerimientos establecidos, deberán comprender y garantizar, como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio:

- a) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza;
- b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución;
- c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliar;
- d) Alcantarillado y drenajes generales y conexiones domiciliarias; y,
- e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centros de salud.

La municipalidad será responsable de velar por el cumplimiento de todos estos requisitos.

ARTICULO 143. Planes y usos del suelo. Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia. En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación de este y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.

ARTICULO 144. Aprobación de los planes. La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

2.4 ALINEACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PARA EL PERÍODO 2023-2027.

La planificación municipal se debe vincular con:

- Políticas Públicas

- Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y su política (PND)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, -ODS-
- Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) / Metas estratégicas de Desarrollo (MED)
- Normas del Sistema de Inversión Pública
- Política de Cooperación Internacional No Reembolsable
- Normas complementarias para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
 - Punto resolutivo 08-2015 Normativo para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo
 - Punto resolutivo del CONADUR 3-2018. Aprobación de la estrategia de comunicación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.
 - Punto Resolutivo 14-2016 de CONADUR Mecanismo para el proceso de planificación territorial e institucional en los niveles que establezca el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
 - Punto resolutivo del CONADUR 8-2017, Aprobación de la diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo.
 - Política General de Gobierno 2020-2024

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

El Sistema Nacional de Planificación (SNP), busca la integración y armonización de la planificación en los diferentes niveles: nacional, regional, departamental y municipal. No obstante, cada uno debe responder a sus competencias e intervenciones, así como, orientarse hacia la consecución de los resultados planteados como prioridades de país para lograr los cambios en las condiciones de vida de la población guatemalteca.

La SEGEPLAN como órgano de planificación del Estado, es responsable de apoyar en la formulación, gestión, monitoreo y evaluación de la Política General de Gobierno, mediante los procesos de planificación para lo cual debe facilitar los mecanismos, instrumentos metodológicos y la asistencia técnica a todas las instituciones de la administración pública (Administración central, instituciones descentralizadas y autónomas).

La SEGEPLAN como ente rector de la planificación, impulsa la articulación de la planificación estratégica y operativa de las instituciones de la administración pública en el territorio, basada en el marco legal y normativo que rige la gestión pública en el país, tal como se presenta en el esquema siguiente.



Fuente: SEGEPLAN 2021

3.2 PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

A partir de agosto de 2014, Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun 2032 que contiene cinco ejes, **36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos**. El PND se constituye en un instrumento de planificación de largo plazo que plantea la visión de país y que, a su vez, constituye la hoja de ruta que define las transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que persisten en Guatemala.

Con base en el PND se elaboró la Política Nacional de Desarrollo, que es el instrumento estratégico de largo plazo, vigente hasta el 2032, que da respaldo político institucional para hacerlo operativo. Esta política institucionaliza las acciones y procesos para el desarrollo, con una visión de largo plazo y permite dar seguimiento, así como evaluar las acciones de política y los impactos, para reorientar o replantearlas, según sea la calidad de la ejecución.

En septiembre de 2015, Guatemala se comprometió con la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al firmar en conjunto con 193 países alrededor del mundo la Declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Esta, es una Agenda que define un plan de acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr una prosperidad sostenible para todos; ámbitos, que se aspira llevar a la realidad mediante un conjunto de 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores, los cuales se proyectan alcanzar al 2030. De éstos el país priorizó 17 objetivos, 129 metas y 200 indicadores en un proceso participativo y de consenso con los actores de la sociedad guatemalteca, lo cual quedó establecido en el punto resolutivo del CONADUR 15-2016.

Para lograr la implementación del PND y los ODS, se realizó un ejercicio de integración y jerarquización de las metas de ambas agendas, dando como resultado la identificación de diez prioridades nacionales de desarrollo y dieciséis metas estratégicas de desarrollo que fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) en diciembre 2017 mediante el punto resolutivo 8-2017, en el cual se instruye a todas las instituciones y a las entidades del Estado que correspondan para que, en el ámbito de su competencia, atiendan las prioridades y metas estratégicas de desarrollo para vincular a ellas la planificación y formulación presupuestaria.

PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO A APLICAR EN LOS PRODUCTOS DE INTERVENCIÓN POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO				
2) Prioridades Nacionales de Desarrollo	10. PRODUCTO			
	No. Orden	10.1 Producto Competencia Propia	No. orden	10.2 Producto Competencia delegada
Acceso al agua y gestión de RRNN	1	Familias con servicios de agua apta para consumo humano		
Acceso al agua y gestión de RRNN	2	Familias con servicios de alcantarillado		
Acceso al agua y gestión de RRNN	3	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)		

Acceso al agua y gestión de RRNN	4	Áreas municipales reforestadas o conservadas		
Reducción de la pobreza y protección social			5	Carreteras y caminos terciarios
Educación			6	Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar
Educación			7	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar
Educación			8	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar
Reducción de la pobreza y protección social			9	Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos
			10	Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral
Acceso a servicios de salud			11	Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil
Empleo e Inversión			12	Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral
Seguridad alimentaria y nutricional			13	Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica
Ordenamiento Territorial	14	Áreas con ordenamiento vial		
Ordenamiento Territorial	15	Áreas de espacio público gestionadas		

Ordenamiento Territorial			16	Mantenimiento de la información catastral en zonas declaradas en proceso de catastro y catastradas (RIC)
Ordenamiento Territorial	17	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales		
Empleo e inversión			18	Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural.
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia			19	Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	20	Áreas con alumbrado público		
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia			21	Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal, para la disminución de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas
Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia			22	Población priorizada o vulnerable organizada, capacitada y formada en concordancia con las normativas y acuerdos nacionales e internacionales de Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres.
Acceso al agua y gestión de RRNN	23	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos		
Acceso a servicios de salud			24	Servicios de emergencia proporcionados a la población

3.3 POLITICA GENERAL DE GOBIERNO

La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG) define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas, que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las PND

derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La visión está orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos. El objetivo principal de esta perspectiva es la reducción de la pobreza y pobreza extrema a través de la generación de empleos sostenibles, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades.

Dado que la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población guatemalteca requiere de una transformación estructural, la PGG 2020-2024 propone cinco pilares estratégicos sensibles al entorno social, político, económico y ambiental:

- **Economía, competitividad y prosperidad**, busca alcanzar un mayor crecimiento económico yaumentar significativamente las fuentes de empleo sostenible;
- **Desarrollo social**, el objetivo es atender de manera directa y efectiva a los más pobres a travésde compensadores sociales eficaces y focalizados;
- **Gobernabilidad y seguridad en desarrollo**, persigue mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión;
- **Estado responsable, transparente y efectivo**, procura administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de la ciudadanía;
- **Relaciones con el mundo**, tiene el objetivo de garantizar el aprovechamiento de las relacionesinternacionales para que, además de mantener buenos vínculos diplomáticos, mejore el orden del comercio internacional, el turismo, la inversión y el trato a nuestros migrantes.

En adición a estos cinco pilares, la PGG 2020-2024 incluye de manera transversal el aspecto ambiental, que está configurado para solucionar la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstaspara cada uno de los cinco pilares de la política durante el período 2020-2024, se incluyen los correspondientes lineamientos, acciones y metas de cumplimiento. Estos se sustentan en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, que evidenció problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres; las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres; la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros. Por lo tanto, las herramientas de planificación estratégica,

planificación operativa multianual y operativa anual para municipalidades, también contemplan esta vinculación.

3.4 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM-OT es el instrumento de gestión formulado por las municipalidades, dentro de un proceso metodológico y participativo para propiciar el desarrollo, social, económico, ambiental y el ordenamiento territorial de su jurisdicción.

Se elabora en 4 fases metodológicas: 1) Generación de condiciones, 2) Diagnóstico y análisis territorial, 3) Planificación y ordenamiento territorial y 4) Gestión y seguimiento. En esta última fase se elabora el PEI, POM y POA, entre otros documentos de gestión. En el PDM-OT se describe el territorio resaltando las problemáticas y potencialidades relacionadas a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.

3.5 ENFOQUES TRANSVERSALES EN EL PROCESO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Enfoque de equidad étnica y de género: Comprenderá los procesos que buscan la reducción de brechas de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, así como las brechas de desigualdad, inequidad, racismo y discriminación en los pueblos indígenas.

Enfoque de gestión de riesgo y cambio climático: La gestión de riesgo, como enfoque de la planificación, alude a la incorporación de criterios, orientaciones e instrumentos, que contribuyen al desarrollo resiliente y sostenible. Aporta de forma anticipada, las medidas necesarias para reducir el efecto de los eventos naturales y antropogénicos, que afectan el desarrollo nacional y territorial. En este sentido, la prospectiva es un elemento clave para anticiparse a los efectos adversos en la población, en los medios de vida y en la infraestructura vital, ya que es importante conocer el territorio e identificar previamente las amenazas y las vulnerabilidades.

Enfoque ecosistémico: Orienta de manera transversal la gestión integrada del territorio, de los recursos hídricos y de los recursos vivos para promover su conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Por lo tanto, la aplicación del enfoque ecosistémico ayudará a lograr un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica -CDB -: conservación; utilización sostenible; y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos. En dicho enfoque se reconoce que los seres humanos con su diversidad cultural constituyen un componente integral de muchos ecosistemas.

Enfoque de mejoramiento de vida: se comprende como un proceso que pretende fomentar en las personas un cambio sostenible de actitud y mentalidad para la mejora constante de las condiciones de vida en una comunidad a partir de ejercicios de autoanálisis, reflexión y autogestión, aprovechando los recursos propios en el marco del trabajo solidario, la acción colectiva y el valor a la vida.

La Gestión por Resultados (GpR): Es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos - sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

3.6 RESULTADOS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO -RED-

Los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED se definieron según las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo para un período de largo plazo que corresponde al horizonte del Plan Nacional de Desarrollo 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

3.7 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE POLÍTICA PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2021-2025 Y OPERATIVA MULTIANUAL PARA EL PERÍODO 2023-2027 Y ANUAL 2023 EN LAS MUNICIPALIDADES

SEGEPLAN, como ente rector de la planificación del Estado, brinda todos los años los Lineamientos generales de política. Estos lineamientos son resultado de la revisión de los procesos de planificación según el nivel, tipo y categoría y de los avances de la PGG.

La implementación de los lineamientos generales de política responde a la visión integral del desarrollo. Ésta se encuentra definida en las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo juntamente con los planteamientos contenidos en el marco estratégico de planificación del país conformado por el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-) priorizada por Guatemala y actualmente en la Política General de Gobierno para el período 2020-2024.

Asimismo, las orientaciones de política en el marco de las prioridades nacionales como herramienta del Sistema Nacional de Planificación, contribuye a que las instituciones establezcan una mejor armonización de las políticas públicas con dichas prioridades. Éstas se encuentran alineadas de acuerdo con las necesidades institucionales según su mandato, para definir con mayor articulación en el proceso de Plan-Presupuesto y de esa manera, corresponder a la demanda ciudadana. Para el logro de las metas es necesario tomar en cuenta las disposiciones generales para la elaboración del PEI, POM y POA, en el marco de la

PGG 2020-2024, misma que deberán ser observadas por todas las instituciones públicas, conforme a sus competencias y atribuciones.

3.8 GESTION POR RESULTADOS

El gobierno de la República de Guatemala por medio de la (SEGEPLAN) y del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), a partir del 2012 han implementado el enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED), para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos.

Es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos, sean estos internos o externos, para darle coherencia al quehacer institucional y la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.¹

El resultado es el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el ambiente o el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecidos. El generador de ese cambio es el producto entregado por el Estado al ciudadano, que consiste en un conjunto de bienes y servicios.

Resultado: Son los cambios positivos en las condiciones de vida de la población o su entorno inmediato.

Producto: Son los bienes y servicios que la municipalidad brinda a la población y que contribuye al logro de los resultados, pueden ser de competencia propia o delegada.

Intervenciones: Son las acciones, actividades o proyectos que la municipalidad debe realizar para entregar un producto de acuerdo con sus competencias.

3.9 PLANIFICACION

Es un proceso sistémico que tiene un carácter técnico-político y participativo. Está basado en el conocimiento, análisis e interpretación cuantitativa y cualitativa de los procesos y dinámicas sociales, económicas, ambientales, de riesgo y político institucionales. Con base en ello, se estipula el qué, cómo y cuándo debe definirse la ruta estratégica para las acciones e intervenciones de instituciones e instancias públicas con el propósito de alcanzar los objetivos de desarrollo de corto, mediano y largo plazo.

4. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Se denominará instrumentos de planificación a los documentos que expresen la orientación y lineamientos para la gestión y función de las municipalidades, los cuales articulan las prioridades nacionales, sectoriales y municipales con la programación que se establezca para el período 2023-2027. Se debe recordar que el PEI, POM y POA son los instrumentos que territorializan las políticas públicas y un medio para implementar el PDM-OT. Para formular la planificación en las municipalidades, se requiere conformar un equipo técnico que se encargue de realizar el análisis municipal correspondiente, tomando como referencia el PDM-OT. Este proceso debe estar respaldado por el Concejo Municipal, quien es el que valida y autoriza la planificación. A continuación, se muestra un esquema que ilustra el proceso de formulación del PEI, POM y POA de las municipalidades:

Proceso de planificación de las Municipalidades



4.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-

Es el instrumento que visualiza la vinculación del marco estratégico de la planificación a nivel municipal tomando como referencia las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus MED.

Ayudará a las municipalidades a trazar la ruta a seguir para el periodo establecido (mediano plazo) que prioriza algunos temas relevantes que tienen relación con sus competencias propias y/odelegadas y que contribuirán a alcanzar los resultados de desarrollo de acuerdo con el PND. Se expresa por medio del PEI, que busca aportar para el logro en el cambio de las condiciones de vida de la población elegible por lo tanto se convierte en el documento de gestión municipal.

4.2 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-

Se deriva del Plan Estratégico Institucional y orienta el qué hacer de Los gobiernos locales, en un período de cinco años. Este instrumento de gestión es el vínculo entre el marco estratégico del PEI con la Planificación Operativa Anual, dado que en él se materializan los programas estratégicos de gobierno. El POM presenta las metas físicas y financieras esperadas en función de la producción para un periodo multianual.

El POM contiene dos características básicas:

- Es de carácter indicativo, dado que sirve de guía para la implementación de las prioridades institucionales de mediano plazo.
- Opera como el marco referencial del plan operativo anual para apoyar el cumplimiento de los resultados estratégicos e institucionales.

Expresa la programación de las intervenciones (actividades y/o proyectos) municipales, así como la asignación de recursos, basados en la priorización estratégica establecida en el PEI. La programación y la asignación de recursos para los productos (bienes y servicios) e intervenciones, se realiza para cada año del período 2023-2027 esto con el fin de facilitar la programación tanto física como financiera.

4.3 PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-

Se deriva del Plan Operativo Multianual y orienta el qué hacer de las municipalidades de forma anual. Este instrumento de gestión evidencia la implementación de la programación multianual y su relación con el marco estratégico del PEI, ayuda a concretar las metas por medio de los programas estratégicos de gobierno.

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de gestión que plantea la programación de los productos municipales (bienes y/o servicios) de competencia propia o delegada, así como las intervenciones, derivado de la planificación y programación Multianual (POM) y que se realizarán durante el período fiscal de un año (2023), en concordancia con las prioridades, los lineamientos generales de política y otros planes según corresponda a la municipalidad.

5. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM), Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

La gestión por resultados permite a las municipalidades del país orientar los recursos humanos, físicos y financieros para brindar soluciones efectivas a los problemas de desarrollo nacional y local que afectan a la población que les compete atender bajo su marco legal institucional.

La naturaleza y función de las municipalidades la convierten en una institución medular para el desarrollo del municipio, es por ello por lo que la planificación de los gobiernos locales debe tener claridad en la identificación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo identificadas de manera local según la demanda de la población.

La capacidad de transformación se refleja en la preparación de los instrumentos de planificación PEI, POM, POA, los cuales deben seguir un proceso metodológico, con una secuencia de pasos lógicos y ordenados que debe retroalimentarse al final de cada periodo planificado. Se inicia con el análisis de los problemas de desarrollo que se desean transformar y se cierra con el seguimiento y la evaluación de los resultados que sean alcanzados. Este proceso se retoma nuevamente con un nuevo período de planificación, lo que conlleva identificar y priorizar problemáticas para el período siguiente en la medida que se aplique el seguimiento y la evaluación se pueden establecer hallazgos y soluciones exitosas con cada experiencia previa implementada permitiendo actualizar y mejorar los modelos lógicos de atención o identificar modelos nuevos más efectivos y/o eficientes.

A continuación, se describen los pasos y actividades a desarrollar, así como las herramientas a utilizar en el proceso de planificación estratégica institucional y operativa multianual y anual. Los instrumentos/herramientas metodológicas están incluidos en el anexo en hojas Excel, cada una tiene instrucciones para el llenado, donde se indica que información se requiere para completarlas. Así mismo es necesario realizar los registros de la etapa de formulación del POM-POA en el Sistema de Planes SIPLAN GL para el periodo 2023-2027.

5.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-

Durante el proceso de elaboración del PEI, las problemática y potencialidades del municipio deberá estar en concordancia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, y las MED.

El proceso metodológico de preparación del PEI está estructurado en cinco etapas que se interrelacionan, siendo estas: Análisis del marco legal y normativo, Diagnóstico o análisis de situación, diseño, marco estratégico y mecanismos de seguimiento y evaluación.

5.1.1 ANALISIS DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La municipalidad de San Marcos se rige por las ordenanzas de la Constitución Política del Guatemala, El Código Municipal y La Ley orgánica del Presupuesto y sus reglamentos. Los técnicos municipales con la capacitación y asesoría de los Técnicos de la Delegación de Segeplan cumplen con procedimientos y normas que permiten preparar y formular los planes que permiten la operatividad de la inversión municipal.

5.1.2 DIAGNOSTICO O ANALISIS DE LA SITUACION

Está orientada a identificar la situación actual del municipio según se indica en el PDM-OT desde el año 2020. Esto da como resultado la valoración y priorización de problemáticas a resolver y potencialidades a impulsar a través de intervenciones institucionales, que se verán con más detalle en el POM y POA.

- **Identificación y Análisis de la Problemática**

El análisis, priorización y selección de las problemáticas de desarrollo del municipio es el punto de partida para preparar el PEI ya que permite hacer visible el cumplimiento de sus mandatos institucionales, así como su contribución efectiva al desarrollo municipio y del país. Esta información está contenida en el PDM-OT con sus respectivos indicadores, descripción del territorio, características de la población, actores territoriales, etc.

Se relacionan con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y los Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED) que se han identificado como los más relevantes para el período a planificar y que, además están relacionados con las competencias propias y delegadas de la municipalidad.

- **Análisis de la situación institucional**

Para la elaboración del PEI es importante considerar que el equipo de la DMP tiene diez años de trabajo y hay trabajo unificado con la DAFIM y las dependencias que trabajan proyectos de inversión. Se trabajo el PDM OT que es el instrumento que identifico las problemáticas y actualizo el diagnóstico del municipio y permitió articular con el Plan Nacional de Desarrollo y sus objetivos, aportar a cumplir la PGG y los ODS. La integración antes descrita ha permitido y seguirá siendo la orientación para plantear el POM y POA.

5.1.3 DISEÑO

- **Resultado Municipal**

Los resultados definidos por la municipalidad contribuyen a las MED, a los RED o con un resultado establecido en el PDM-OT vigente, para ello, se tomará de referencia los resultados estratégicos de desarrollo, contenidos en la ficha 0_Cat._productos_SiplanGL_2023 del Catálogo de Productos vigente 2023-2027 de las herramientas de PEI-POM-POA de municipalidad, que también se encuentran en SIPLAN GL. La municipalidad de San Marcos se vincula con los que correspondan según la problemática identificada y priorizada.

Para cada resultado municipal, se deberá definir la meta e identificar los productos que la municipalidad debe entregar a la población en el período 2023-2027, de acuerdo con las competencias propias. Para determinarlo se debe hacer el análisis de los indicadores correspondientes.

5.1.4 ANÁLISIS DE LA VINCULACIÓN DE PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO, MED, RED, PGG 2021 -2025

Este análisis será un paso reiterativo a lo largo de la formulación de PEI, POM y POA, ya que de acuerdo con lo contenido en el Punto Resolutivo 08-2017 de CONADUR, toda la planificación institucional debe estar vinculada a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, MED, RED y PGG 2021- 2025. A continuación, se muestra un esquema en donde se ejemplifica la vinculación para conformar el PEI de municipalidades.

5.1.5 DISEÑO DEL MARCO ESTRATEGICO

- **Visión**

La municipalidad de San Marcos para el año 2025 es el referente a nivel regional con respecto a la alta calidad en la atención al usuario, la modernización de sistemas municipales, estableciendo el ordenamiento territorial, ejecutando el gasto municipal en forma clara, promoviendo y realizando proyectos que mejoren la calidad de vida de la población; el personal municipal se encuentra en un proceso permanente de gestión de la calidad y mejoramiento continuo.
- **Misión**

Trabajar por el bienestar y el desarrollo humano integral, sustentable y sostenible de todos los habitantes del municipio de San Marcos para proveer bienes y servicios de calidad.
- **Principios**
 - **Transparencia:** Dar a conocer a la población los resultados de la gestión y el manejo de los recursos de la municipalidad.
 - **Responsabilidad:** Optimizar el tiempo y recursos cumpliendo con los objetivos y metas en beneficio de los ciudadanos.
 - **Honestidad:** Actuar con justicia para resumir el desempeño de nuestras actividades.
 - **Equidad:** Apoyar a todas las comunidades según necesidades y demandas.
 - **Eficiencia:** Utilizar el tiempo para las actividades designadas obteniendo resultados positivos en favor de la población.
- **Valores**
 - **Respeto:** Reconocemos la integridad del ser humano y su valor en la sociedad marquense.

- Lealtad: Fidelidad que se tiene en acciones municipales individuales y sociales.
- Solidaridad: Brindar apoyo incondicional a causad de nuestra población en situaciones difíciles.

5.2 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-

El Plan Operativo Multianual municipal, responde al Plan Estratégico Institucional, debido a que contienen la misma metodología de Gestión por Resultados.

La elaboración del Plan Operativo Multianual responde al planteamiento político del grupo electo popularmente y actual administrador municipal, que planteo y enfoca sus principales aportes de los 4 años de gobierno a la educación, desarrollo de caminos rurales, actualizar la infraestructura urbana, promover y aportar al desarrollo económico local, ampliar la infraestructura de salud y la de saneamiento. La identificación de los productos a intervenir corresponde al análisis de los diagnósticos, PDM OT y sobre todo a la priorización de los Cocodes respetando la Ley de Consejos y las necesidades sentidas desde cada centro poblado. El trabajo de bases de datos de DMP tiene como insumo la información generada en la Hoja 1_PEI_POM_Población, específicamente en el apartado que corresponde al POM, a partir de los productos, intervenciones y la programación física y financiera correspondiente al período 2023-2027, debe incluirse el dato agregado para los cinco años y la meta física y financiera desagregada por año. Así mismo deben realizarse los registros en el Sistema de Planes SIPLAN GI para el periodo POM-2023-2027, generar los reportes y enviarlos debidamente firmados por el alcalde municipal, adjuntándolos a los documentos de planificación.

La municipalidad a través de la DMP de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Usuario de Siplan y capacitaciones de Segeplan atiende los lineamientos de planificación, que permite una adecuada vinculación con el PEI vigente y de acuerdo con los temas priorizados por la municipalidad. La información aparece en el "0_Catalogo_de_Productos2023 ", en donde se visualiza la vinculación a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo y los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED, Resultados Institucionales RI (como referencia para los productos de competencia delegada), Resultados Municipales, así como la vinculación a la PGG, que orientará el quehacer institucional para el período 2023-2027.

En la Hoja 1 de las herramientas Excel que se proporcionan como apoyo al proceso de planificación, también debe integrarse la información de la problemática relacionada con la población objetivo y elegible. Es decir, la población que se encuentra más afectada por la problemática y la población que será atendida de acuerdo con la capacidad de la municipalidad.

A continuación, se enumera los productos de intervención en el POM por la Municipalidad de San Marcos:

B. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)								
10. PRODUCTO								
No. Orden	10.1 Producto Competencia Propia	No. orden	10.2 Producto Competencia delegada	10.3 Unidad de Medida	10.4) Meta física del producto para periodo 2023-2027	10.5) Meta financiera del Producto para período 2023-2027 (Q.).	10.5) Responsable del cumplimiento de meta del producto	10.6) Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto
1	Familias con servicios de agua apta para consumo humano			familias	2345	Q 8,400,000.00	Municipalidad	
2	Familias con servicios de alcantarillado			familias	851	Q 12,794,000.00	Municipalidad	
3	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)			familias	2198	Q 5,200,000.00	Municipalidad	
4	Áreas municipales reforestadas o conservadas			hectáreas	156	Q 500,000.00	Municipalidad	
		5	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	9.3762	Q 23,323,257.00	Municipalidad	MCIV
		6	Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar	persona	2940	Q 200,000.00	Municipalidad	MINEDUC
		7	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	persona	540	Q 3,200,000.00	Municipalidad	MINEDUC

		8	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	persona	720	Q	3,300,000.00	Municipalidad	MINEDUC
		9	Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos	persona	1850	Q	3,425,000.00	Municipalidad	SOSEP
		10	Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	persona	250	Q	500,000.00	Municipalidad	SOSEP
		11	Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil	M2	605.35	Q	4,100,000.00	Municipalidad	MSPAS
		12	Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral	persona	2830	Q	11,140,000.00	Municipalidad	MINTRAB
		13	Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica	familia	250	Q	775,000.00	Municipalidad	MAGA

14	Áreas con ordenamiento vial			M2	19,507	Q	11,340,000.00	Municipalidad	
15	Áreas de espacio público gestionadas			M2	3,150	Q	6,750,000.00	Municipalidad	
		16	Mantenimiento de la información catastral en zonas declaradas en proceso de catastro y catastradas (RIC)	Evento	3	Q	2,250,000.00	Municipalidad de San Marcos	RIC
17	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales			persona	12150	Q	8,300,000.00	Municipalidad	
		18	Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural	Persona	17000	Q	4,205,088.00	Municipalidad de San Marcos	MCD
		19	Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia	persona	13500	Q	3,300,000.00	Municipalidad de San Marcos	MINGOB
20	Áreas con alumbrado público			M2	950000	Q	1,150,000.00	Municipalidad	
		21	Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal, para la disminución de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas	evento	7	Q	1,650,000.00	Municipalidad de San Marcos	MINGOB

		22	Población priorizada o vulnerable organizada, capacitada y formada en concordancia con las normativas y acuerdos nacionales e internacionales de Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres.	persona	1900	Q	950,000.00	Municipalidad de San Marcos	CONRED
23	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos			familias	40000	Q	16,770,383.00	Municipalidad	
		24	Servicios de emergencia proporcionados a la población	evento	5	Q	500,000.00	Municipalidad de San Marcos	CVB

5.2.1 BREVE ANALIS DE LOS ACTORES

En la Hoja 2 de las herramientas Excel, aparece los actores de todas aquellas instituciones, organizaciones, entidades y/o personas individuales que establezcan alguna coordinación, alianza o apoyo y renuencia con relación a la gestión municipal para atender la demanda de la población, en la implementación del PEI-POM-POA.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS							
MATRIZ DE ANÁLISIS DE ACTORES							
						6) Convenios, alianzas, tipo de coordinación	
1) No.	2) Actor nombre y descripción	3) Rol	4) Recursos / acciones	5) Ubicación geográfica y área de influencia	SI	NO	
1	ANAM	COOPERACION TECNICA	ASISTENCIA TECNICA	MUNICIPIO		X	
2	AMUTED	COOPERACION TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X	
3	ASOCIACIÓN ADIB	FOMENTO ECONOMICO	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL		X	
4	ASOCIACIÓN BATANECA	FOMENTO ECONOMICO	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	ALDEA SAN SEBASTIAN		X	
5	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUNICIPALIDADES DEL ALTIPLANO MARQUENSE	GESTORES POLITICOS	FINANCIERO Y ASESORIA TÉCNICA	CABECERA MUNICIPAL Y LAS COMUNIDADES DEL CENTRO - NORTE	X		
6	BOMBEROS VOLUNTARIOS SM	COORDINACION Y ASISTENCIA HUMANITARIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X	
7	CARITAS	COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL		X	
8	CONSEJO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	COORDINACION	FINACIEROS Y SEGUIMIENTO TECNICO A EJECUCION DE PROYECTOS	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X		
9	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO	COORDINACION	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X		
10	CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	COORDINACION	ASESORIA TECNICA LEGAL	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES CON AREAS PROTEGIDAS		X	

11	CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	COORDINACION	FINANCIERO Y ASESORIA TECNICA LEGAL	CABECERA MUNICIPAL		X
12	CONSEJO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES	COORDINACION, ASESORIA Y ASISTENCIA HUMANITARIA	FINANCIERO Y ASESORIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
13	CRUZ ROJA	COOPERACION TECNICA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
14	DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA	COORDINACION Y ASESORIA	ASESORIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
15	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS	COORDINACION	ASITENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
16	FUERZA DE TAREA INTERINSTITUCIONAL	COORDINACION	ASITENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
17	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MARCOS	COORDINACION Y ASESORIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
18	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	COORDINACION Y ASESORIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
19	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	COORDINACION	ASESORIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL		X
20	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	COORDINACION Y ASESORIA	ASESORIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
21	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO - INGUAT	COORDINACION	ASESORIA FINANCIERA Y TECNICA	SITIOS DE INTERES TIPO A TURISTICOS	X	
22	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RIO NARANJO	GESTORES POLITICOS	FINANCIERO Y ASESORIA TÉCNICA	CABECERA MUNICIPAL Y LAS COMUNIDADES DEL CENTRO - SUR	X	
23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN DE GUATEMALA	COORDINACION Y ASESORIA	ASESORIA FINANCIERA Y TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
24	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COORDINACION, ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
25	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACION	ASESORIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
26	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	COORDINACION Y ASESORIA	ASESORIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
27	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL	COORDINACION Y ASESORIA	ASESORIA TECNICA Y HUMANA	CABECERA MUNICIPAL		X

28	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	COORDINACION Y ASISTENCIA	ASESORIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
29	MINISTERIO DE TRABAJO	COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA	ASESORIA TECNICA Y LEGAL	CABECERA MUNICIPAL		X
30	MINISTERIO PÚBLICO	COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA	ASESORIA TECNICA Y LEGAL	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X
31	NEXOS LOCALES	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA	CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	X	
32	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MIGRANTES	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	FINANCIERO Y ASESORIA TECNICA	MUNICIPIO	X	
33	PNUD, PROYECTO VOLCANES	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL	X	
34	POLICIA NACIONAL CIVIL	COORDINACION Y ASISTENCIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
35	PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS	COORDINACION Y ASISTENCIA	ASISTENCIA HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X
36	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	COORDINACION Y ASISTENCIA	ASISTENCIA HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
37	SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	COORDINACION Y ASISTENCIA HUMANITARIA	ASISTENCIA FINANCIERA Y TECNICA	CABECERA MUNICIPAL	X	
38	SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	COORDINACION Y ASISTENCIA A LA MUJER	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL	X	
39	SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	COORDINACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA HUMANITARIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
40	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	COORDINACION, ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL	X	
41	TROCAIDE	COOPERACION TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA Y TECNICA	CABECERA MUNICIPAL	X	
42	USAID	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
43	UNESCO	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA Y TECNICA	CABECERA MUNICIPAL	X	

5.2.2 ANALISIS DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Este apartado, debe indicar el total de recursos financieros que ingresan a la municipalidad con su respectiva fuente de financiamiento; el total de recursos comprometidos según el rubro que corresponda y los recursos disponibles para la gestión 2023 (consultar la información de la herramienta en Excel, Hoja 3_Disponibilidad Financiera).

Municipalidad de: SAN MARCOS Departamento: SAN MARCOS					
Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual 2023					
1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2023	2) Disponibilidad financiera para el año 2023 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento
Situado constitucional	Q 19,500,000.00	Q 17,550,000.00	90%	Q 1,950,000.00	10%
IVA-PAZ	Q 23,500,000.00	Q 17,625,000.00	75%	Q 5,875,000.00	25%
Regalías	Q -	Q -	0%	Q -	0%
Fonpetrol	Q -	Q -	100%	Q -	0%
Cooperación Internacional no reembolsable (técnica, financiera, especie)	Q -	Q -	70%	Q -	30%
Recursos de CODEDE	Q 7,097,098.00	Q 7,097,098.00	100%	Q -	
Ingresos propios	Q 7,498,000.00	Q -	0.00%	Q 7,498,000.00	100.00%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	Q 2,100,000.00	Q 2,047,500.00	97.5%	Q 52,500.00	2.5%
Otras		Q -	0%	Q -	0%
IUSI	Q 722,000.00	Q 505,400.00	70%	Q 216,600.00	30%
Impuesto Petróleo y sus Derivados	Q 750,000.00	Q 750,000.00	100%	Q -	0%
7) Total financiamiento para el año fiscal 2023	Q 61,167,098.00	Q 45,574,998.00		Q 15,592,100.00	
8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2023	Monto comprometido				
Fondos para adquisición de terrenos (311)	Q 100,000.00				
Equipo de Transporte (325)	Q 300,000.00				
Equipos de Oficina (322)	Q 100,000.00				
Equipos de Cómputo e informática (324)	Q 150,000.00				
CODEDE	Q 7,097,098.00				

Fondos para adquisición de maquinaria y Equipo	Q	500,000.00				
Aporte Cuota Ordinaria Mancuerna	Q	100,000.00				
Aporte Cuota Ordinaria Adimam	Q	140,000.00				
Emergencias	Q	3,213,867.00				
9) Total comprometido	Q	11,700,965.00				
10) Total Disponible para el año fiscal 2023	Q	33,874,033.00				

5.3 PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-

En este instrumento, la municipalidad realizó la planificación y programación de su producción e intervenciones (actividades y proyectos), para el periodo 2023. Para ello, se realizó un análisis general de la ejecución del año vigente 2022, y de igual forma analizar la ejecución de años anteriores para conocer el comportamiento de la planificación y presupuesto. Se presentan los recursos financieros según la información de la Hoja 3_Disponibilidad Financiera, de esta forma realizar un análisis descriptivo sobre los alcances y las limitaciones relacionados con la ejecución del POA 2021 y 2022 y el escenario que pueda identificarse para el POA 2023.

De acuerdo con la problemática que debe atender el municipio, los productos podrán ser identificados en el catálogo de productos que se encuentra dentro de la herramienta Excel para el periodo 2023- 2027, se incluye además la vinculación con las metas y objetivos estratégicos de la Política General de Gobierno 2020-2024.

5.3.1 PROGRAMACION ANUAL

Luego de realizar los análisis correspondientes sobre la disponibilidad financiera y considerar algunos alcances o limitaciones de la municipalidad, se analiza la programación anual de los productos que la municipalidad entregará en el año que planifica, es decir, con base en el POM se toma únicamente la programación para el siguiente año (2023), se indican las metas físicas y financieras de los productos y de cada una de las intervenciones que responden a las prioridades establecidas. Esta información del POA deberá registrarse en el Sistema de Planes de Gobiernos Locales SIPLAN GL, en el POA-2023, del proceso de formulación, en concordancia con la Planificación Operativa Multianual 2023-2027 y generar los reportes y enviarlos debidamente firmados por el alcalde municipal, adjuntándolos a los documentos de planificación.

La información que se detalla permitirá establecer el mecanismo de seguimiento de cada una de las metas físicas y financieras, por lo que se programará de forma cuatrimestral.

La redacción del producto y unidad de medida se realizará conforme lo indicado en el catálogo de productos O Cat. productos_Siplan GL_2023.

Para el caso de las intervenciones la unidad de medida debe ser congruente con la descripción de esta.

Para la descripción del nombre de los proyectos debe considerarse el objeto, proceso y localización, conforme la normativa SNIP.

Municipalidad de: SAN MARCOS Departamento: SAN MARCOS												
Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual 2023												
10) Intervenciones (proyectos, actividades)				10.5 Unidad de medida	11.1 Meta física	11.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	11.3 Programación Primer cuatrimestre		11.4 Programación Segundo cuatrimestre		11.5 Programación Tercer cuatrimestre	
10.1 No. orden	10.2 Nombre del Proyecto / Actividad	10.3 SNIP	10.4 SMIP				Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
1	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Línea de Bombeo de Pozo 8 a Tanque San Marcos, San Marcos	307714	1004	ML	800.00	Q1,500,000.00	400.00	Q 750,000.00	400.00	Q 750,000.00	0.00	Q -
2	Construcción Sistema de Agua Potable con Equipamiento de Pozo, Cantón Madre Selva Aldea Santa Lucia Ixcamal San Marcos, San Marcos	308594	1040	UNIDAD	1.00	Q 200,000.00	1.00	Q 200,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -

3	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón San Antonio 15a Avenida y Callejón Magnolia Zona 5 San Marcos, San Marcos	307943	1016	ML	182.00	Q 200,000.00	182.00	Q 200,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
4	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón San Francisco 5a Calle A y Lotificación Monte Bello Zona 5 San Marcos, San Marcos	308095	1021	ML	250.00	Q 250,000.00	250.00	Q 250,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
5	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón San Francisco 15a Avenida y Lotificación Los Llanos Zona 5 San Marcos, San Marcos	308107	1022	ML	110.00	Q 250,000.00	110.00	Q 250,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
6	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector La Pista Aldea El Recreo San Marcos, San Marcos	308458	1033	ML	200.00	Q 200,000.00	200.00	Q 200,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
7	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CANTON LOS PUENTES ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL SAN MARCOS, SAN MARCOS	297819	973	ML	535.00	Q 800,000.00	267.50	Q 400,000.00	267.50	Q 400,000.00	0.00	Q -
8	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CANTON LOS PUENTES ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS, SAN MARCOS	297832	974	ML	535.00	Q 800,000.00	267.50	Q 400,000.00	267.50	Q 400,000.00	0.00	Q -
9	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Sector La Alcantarilla Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	308485	1076	M2	800.00	Q1,300,000.00	0.00	Q -	400.00	Q 650,000.00	400.00	Q 650,000.00

10	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Cantón Los Puentes Aldea San Sebastián San Marcos, San Marcos	308740	1051	M2	800.00	Q1,200,000.00	1.00	Q -	400.00	Q 600,000.00	400.00	Q 600,000.00
11	Mejoramiento Cementerio Municipal, 5a Calle A y 16a Avenida Zona 5 San Marcos, San Marcos	307747	1005	M2	735.00	Q 350,000.00	735.00	Q 350,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
12	Construcción Muro de Circulación de Cementerio, Calle Central Aldea Santa Lucia Ixcamal San Marcos, San Marcos	308612	1042	M2	408.00	Q 600,000.00	408.00	Q 600,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
13	Construcción Muro Perimetral de Cementerio, Cantón Llano de la Guardia Aldea San Sebastián San Marcos, San Marcos	291983	912	M2	516.00	Q 400,000.00	516.00	Q 400,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
14	Apoyo Institucional a la Gestión del Bosque Municipal y Espacios Recreativos del Municipio de San Marcos, San Marcos	309065	1064	MES	10.00	Q 100,000.00	2.00	Q 20,000.00	4.00	Q 40,000.00	4.00	Q 40,000.00
15	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 3, Calle Central Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	291183	879	M2	540.00	Q 252,750.00	540.00	Q 252,750.00	0.00	Q -	0.00	Q -
16	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 2, Calle Barrios Sacher Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	302550	997	M2	768.00	Q 351,812.00	768.00	Q 351,812.00	0.00	Q -	0.00	Q -
17	Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Concreto Fase 1, Calle del Ultimo Adios Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	308247	1074	M2	845.00	Q 550,000.00	676.00	Q 440,000.00	169.00	Q 110,000.00	0.00	Q -

18	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Calle Reformita Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	308268	1026	M2	625.00	Q 300,000.00	0.00	Q -	250.00	Q 120,000.00	375.00	Q 180,000.00
19	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Sector 5 Calle Los Gomez Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	308276	1075	M2	835.00	Q 400,000.00	0.00	Q -	334.00	Q 160,000.00	501.00	Q 240,000.00
20	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 1, de Escuela a INMO Aldea Caxaque San Marcos, San Marcos	308281	1027	M2	835.00	Q 400,000.00	835.00	Q 400,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
21	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Sector Escuela Aldea El Rincón San Marcos, San Marcos	308297	1029	M2	1040.00	Q 500,000.00	832.00	Q 400,000.00	208.00	Q 100,000.00	0.00	Q -
22	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 3, Calle Principal Cantón La Unión Aldea El Rincón San Marcos, San Marcos	308301	1030	M2	760.00	Q 350,000.00	760.00	Q 350,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
23	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 4, Calle del Salón Comunal Aldea La Federación San Marcos, San Marcos	291237	886	M2	886.00	Q 300,000.00	886.00	Q 300,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
24	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Tramo Condominio San José La Federación Aldea La Federación San Marcos, San Marcos	308304	1031	M2	835.00	Q 400,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -	835.00	Q 400,000.00
25	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, de Crucero Mario Aguilar Aldea El Recreo San Marcos, San Marcos	308455	1032	M2	312.50	Q 150,000.00	0.00	Q -	187.50	Q 90,000.00	125.00	Q 60,000.00

26	Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Concreto Fase 1, de Rio Chivisgue a Caserío Navidad Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	308496	1035	M2	625.00	Q 400,000.00	625.00	Q 400,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
27	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Sector Campo de Futbol Aldea Agua Caliente San Marcos, San Marcos	308507	1036	M2	730.00	Q 350,000.00	0.00	Q -	438.00	Q 210,000.00	292.00	Q 140,000.00
28	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, de Salón a Iglesia Aldea Agua Caliente San Marcos, San Marcos	308518	1037	M2	416.00	Q 200,000.00	332.80	Q 160,000.00	83.20	Q 40,000.00	0.00	Q -
29	Mejoramiento Calle Rural con Empedrado con Carrileras de Concreto, Tramo el Gancho Aldea Ixtagel San Marcos, San Marcos	308540	1038	M2	875.00	Q 350,000.00	0.00	Q -	875.00	Q 350,000.00	0.00	Q -
30	Mejoramiento Calle Rural con Empedrado con Carrileras de Concreto Fase 1, de Islas a Agua Caliente Aldea San José Las Islas San Marcos, San Marcos.	308571	1039	M2	500.00	Q 200,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -	500.00	Q 200,000.00
31	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Sector Espiga e Oro al Campo de Futbol, Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	308600	1041	M2	729.17	Q 350,000.00	729.17	Q 350,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
32	Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Concreto, Calle a Comitancillo Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	308617	1043	M2	460.00	Q 300,000.00	460.00	Q 300,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -

33	Apoyo Institucional al cuidado de Camino Rural con Suministro de Materiales, Cantón los Cerezos San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	308627	1044	M2	1100.00	Q 400,000.00	1100.00	Q 400,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
34	Mejoramiento Calle Rural con Carrileras de Concreto, de Puente Herlinda Ramírez a Salida a Asfalto Cantón La Unión Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	308638	1045	M2	700.00	Q 350,000.00	0.00	Q -	700.00	Q 350,000.00	0.00	Q -
35	Mejoramiento Calle Rural con Carrileras de Concreto, de Escuela a Canoa de Piedra Cantón El Milagro Aldea Serchil San Marcos, San Marcos	291963	906	M2	580.00	Q 290,000.00	580.00	Q 290,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
36	Mejoramiento Camino Rural con Carrileras de Concreto, Camino a Canoa de Piedra Cantón El Cerro Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	308664	1046	M2	700.00	Q 350,000.00	0.00	Q -	560.00	Q 280,000.00	140.00	Q 70,000.00
37	Mejoramiento Camino Rural Carrileras de Concreto, Sector Buena Vista Aldea San Sebastián San Marcos, San Marcos	308692	1048	M2	200.00	Q 100,000.00	0.00	Q -	200.00	Q 100,000.00	0.00	Q -
38	Mejoramiento Camino Rural con Carrileras de Concreto Fase 2, Sector Los Matul Aldea San Sebastián San Marcos, San Marcos	308712	1049	M2	300.00	Q 150,000.00	300.00	Q 150,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
39	Apoyo Institucional al cuidado de Camino Rural con Suministro de Materiales, Cantón Chisguachin Aldea San Sebastián San Marcos, San Marcos	308714	1050	M2	800.00	Q 400,000.00	0.00	Q -	800.00	Q 400,000.00	0.00	Q -

40	Mejoramiento Camino Rural Carrileras de Concreto Fase 1, de Canoa de Piedra a El Milagro Aldea San Sebastián San Marcos, San Marcos	308721	1078	M2	600.00	Q 300,000.00	360.00	Q 180,000.00	240.00	Q 120,000.00	0.00	Q -
41	Mejoramiento Camino Rural con Pavimento de Concreto Fase 2, Camino de Caserío Los Aguilón a Aldea San Sebastián San Marcos, San Marcos	308755	1052	M2	461.00	Q 300,000.00	461.00	Q 300,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
42	Mejoramiento Camino Rural con Carrileras de Concreto, Sector La Providencia Aldea El Rodeo San Marcos, San Marcos	292144	914	M2	255.24	Q 134,000.00	255.24	Q 134,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
43	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fse 2, del Centro al Campo de Fútbol Aldea El Rodeo San Marcos, San Marcos	308768	1053	M2	400.00	Q 200,000.00	240.00	Q 120,000.00	160.00	Q 80,000.00	0.00	Q -
44	Apoyo Institucional al cuidado de Caminos con Suministro de Materiales, Cantón Alta Vista Aldea El Rodeo San Marcos, San Marcos	308784	1055	M2	800.00	Q 200,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -	800.00	Q 200,000.00
45	Apoyo Institucional al cuidado de Caminos con Suministro de Materiales, Aldea Barranca de Gálvez El Canaque y Progreso San Marcos, San Marcos	308789	1056	M2	4800.00	Q1,150,000.00	4800.00	Q1,150,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
46	Mejoramiento Calle Rural con Adoquín, Calle de la Auxiliatura Aldea El Bojonal San Marcos, San Marcos	308798	1057	M2	1050.00	Q 500,000.00	1050.00	Q 500,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
47	MEJORAMIENTO CALLE RURAL, DE ESCOBAS A MIRALVALLE, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	297551	966	M2	2764.00	Q1,300,000.00	1105.60	Q 520,000.00	1658.40	Q 780,000.00	0.00	Q -

48	MEJORAMIENTO CALLE RURAL, DE CAMPO A CRUCERO DE SOCHE, ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS	297631	968	M2	1481.00	Q 727,195.00	592.40	Q 290,878.00	888.60	Q 436,317.00	0.00	Q -
49	Apoyo Institucional al Cuidado de Calles y Caminos del Municipio de San Marcos, San Marcos	308988	1060	MES	11.00	Q 600,000.00	4.00	Q 240,000.00	4.00	Q 240,000.00	3.00	Q 120,000.00
50	Mejoramiento Escuela Primaria Isabel Barrios y Barrios con Comedor, Cantón Guadalupe 5a Calle y 9a Avenida Zona 4 San Marcos, San Marcos	308034	1017	M2	18.00	Q 200,000.00	18.00	Q 200,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
51	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUN NACIONES UNIDAS, 12A AVENIDA 8-48 ZONA 3 SAN MARCOS, SAN MARCOS	297569	967	M2	328.00	Q 575,000.00	131.20	Q 230,000.00	196.80	Q 345,000.00	0.00	Q -
52	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM, CANTON LOS CEREZOS ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL SAN MARCOS, SAN MARCOS	297770	971	M2	399.60	Q 575,000.00	159.84	Q 230,000.00	239.76	Q 345,000.00	0.00	Q -
53	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA J. ANTONIO DE LEON BONILLA, 5A CALLE Y 8A AVENIDA, ZONA 2 SAN MARCOS, SAN MARCOS	297652	969	M2	84.35	Q 380,000.00	33.74	Q 152,000.00	50.61	Q 228,000.00	0.00	Q -
54	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM, CANTON EL ROSARIO ALDEA EL RINCON SAN MARCOS, SAN MARCOS	300127	981	M2	390.00	Q 639,903.00	156.00	Q 255,961.20	234.00	Q 383,941.80	0.00	Q -
55	Apoyo a La Educación en Escuelas Urbanas y Rurales del Municipio De San Marcos, San Marcos	309141	1070	MES	12.00	Q 300,000.00	4.00	Q 100,000.00	4.00	Q 100,000.00	4.00	Q 100,000.00

56	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EODP No 2 GEORGINA RODAS DE ESCOBAR, AVE. EL REFORMADOR COLONIA JUSTO RUFINO BARRIOS ZONA 5 SAN MARCOS, SAN MARCOS	297717	970	M2	379.00	Q 750,000.00	151.60	Q 300,000.00	227.40	Q 450,000.00	0.00	Q -
57	Ampliación Escuela Preprimaria con Dos Aulas, Pain Aldea Caxaque San Marcos, San Marcos	308288	1028	M2	112.50	Q 350,000.00	0.00	Q -	112.50	Q 350,000.00	0.00	Q -
58	Apoyo Institucional al Fortalecimiento de Genero y Gestión de Mujer en el Municipio de San Marcos, San Marcos	309020	1073	MES	12.00	Q 200,000.00	4.00	Q 60,000.00	4.00	Q 80,000.00	4.00	Q 60,000.00
59	Capacitación Institucional para Fomentar los Emprendimientos de 1,500 Mujeres, en 16 Comunidades del Municipio de San Marcos, San Marcos	308803	1058	MES	12.00	Q 445,000.00	4.00	Q 200,000.00	4.00	Q 200,000.00	4.00	Q 45,000.00
60	Apoyo Institucional en Atención al Adulto Mayor, en Comunidades Rurales y Cabecera Municipal del Municipio de San Marcos, San Marcos	309159	1067	MES	12.00	Q 100,000.00	4.00	Q 20,000.00	4.00	Q 40,000.00	4.00	Q 40,000.00
61	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD, ALDEA LA FEDERACION SAN MARCOS, SAN MARCOS	297803	972	M2	137.35	Q 700,000.00	54.94	Q 280,000.00	82.41	Q 420,000.00	0.00	Q -
62	Apoyo Institucional al Desarrollo Agrícola de la Finca Municipal Montelimar San Marcos, San Marcos	309167	1068	MES	12.00	Q1,200,000.00	4.00	Q 400,000.00	4.00	Q 400,000.00	4.00	Q 400,000.00
63	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, FINCA MUNICIPAL MONTELIMAR MALACATAN, SAN MARCOS	297841	983	M2	1164.20	Q 840,000.00	465.68	Q 336,000.00	698.52	Q 504,000.00	0.00	Q -

64	Apoyo Huertos Mixtos a Través de La Producción de Hortalizas en Diez Comunidades Rurales del Municipio de San Marcos, San Marcos	308151	1025	MES	12.00	Q 220,000.00	4.00	Q 100,000.00	4.00	Q 100,000.00	4.00	Q 20,000.00
65	Apoyo Hortalizas para el Fortalecimiento a Productoras, en Comunidades Rurales del Municipio de San Marcos, San Marcos	309350	1080	MES	12.00	Q 180,000.00	4.00	Q 70,000.00	4.00	Q 70,000.00	4.00	Q 40,000.00
66	Apoyo Institucional Al Desarrollo Económico Local, a Través del Fortalecimiento de los Emprendedores del Municipio de San Marcos, San Marcos	309122	1065	MES	8.00	Q 100,000.00	2.00	Q 50,000.00	4.00	Q 40,000.00	2.00	Q 10,000.00
67	Apoyo Avícolas a la Producción y Comercialización de Huevo en el Municipio de San Marcos, San Marcos	309221	1069	MES	9.00	Q 120,000.00	1.00	Q 60,000.00	4.00	Q 40,000.00	4.00	Q 20,000.00
68	Apoyo a la Seguridad Alimentaria Nutricional del Municipio de San Marcos, San Marcos	309132	1066	MES	8.00	Q 155,000.00	2.00	Q 60,000.00	4.00	Q 60,000.00	2.00	Q 35,000.00
69	Mejoramiento Calle con Pavimento de Concreto, Cantón Santa Isabel 10a Calle Tramo Reservas Zona 3 San Marcos, San Marcos	307766	1006	M2	735.00	Q 350,000.00	294.00	Q 140,000.00	441.00	Q 210,000.00	0.00	Q -
70	Mejoramiento Calle con Pavimento de Concreto, Cantón Santa Isabel 14a Avenida A y 10a Calle Zona 3 San Marcos, San Marcos	307797	1008	M2	537.00	Q 350,000.00	214.80	Q 140,000.00	322.20	Q 210,000.00	0.00	Q -
71	Mejoramiento Calle con Pavimento de Concreto, Cantón San Ramon 5a Calle de 8a Avenida a 5a Avenida Zona 2 San Marcos, San Marcos	307841	1010	M2	615.00	Q 400,000.00	246.00	Q 160,000.00	369.00	Q 240,000.00	0.00	Q -

72	Mejoramamiento Calle con Adoquinado, Cantón San Antonio 9a Calle y Callejón La Montañita Zona 3 San Marcos, San Marcos	307898	1012	M2	415.00	Q 200,000.00	0.00	Q -	415.00	Q 200,000.00	0.00	Q -
73	Mejoramamiento Calle con Adoquinado, Cantón San Antonio 15a Avenida 1er Callejón Zona 3 San Marcos, San Marcos	307908	1013	M2	210.00	Q 100,000.00	0.00	Q -	210.00	Q 100,000.00	0.00	Q -
74	Mejoramamiento Calle con Adoquinado, Cantón San Antonio 9a Calle y 16a Avenida A Zona 3 San Marcos, San Marcos	307915	1014	M2	210.00	Q 100,000.00	0.00	Q -	210.00	Q 100,000.00	0.00	Q -
75	Mejoramamiento Calle con Adoquinado, Cantón San Antonio 9a Calle y Callejón Tepe Zona 3 San Marcos, San Marcos	307929	1015	M2	415.00	Q 200,000.00	415.00	Q 200,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
76	Mejoramamiento Calle con Adoquinado Cantón San Nicolas 9a Avenida Lotificación Perales Zona 4 San Marcos, San Marcos	308063	1019	M2	535.00	Q 250,000.00	0.00	Q -	535.00	Q 250,000.00	0.00	Q -
77	Mejoramamiento Calle con Adoquinado, Cantón San Francisco 6a Calle A y Acceso Las Margaritas Zona 5 San Marcos, San Marcos	308112	1023	M2	415.00	Q 200,000.00	0.00	Q -	415.00	Q 200,000.00	0.00	Q -
78	Mejoramamiento Calle con Adoquinado, Cantón San Francisco 18a Avenida Tramo 5 Zona 5 San Marcos, San Marcos	308122	1024	M2	520.00	Q 250,000.00	520.00	Q 250,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
79	Ampliación Edificio Centro de Formación Integral Municipal, Cantón Santa Isabel, 10a calle y 14a Avenida A Zona 3 San Marcos	307867	1011	M2	480.00	Q 500,000.00	0.00	Q -	192.00	Q 200,000.00	288.00	Q 300,000.00

80	Construcción Edificio Salón de Usos Múltiples, Cantón Santo Domingo 13a Avenida Zona 4 San Marcos, San Marcos	308079	1020	M2	140.00	Q 700,000.00	56.00	Q 280,000.00	70.00	Q 350,000.00	14.00	Q 70,000.00
81	Ampliación Edificio Salón Comunal, Cantón Santo Domingo Aldea La Federación San Marcos, San Marcos	291248	888	M2	120.00	Q 250,000.00	120.00	Q 250,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
82	Construcción Edificios(s) Unidad de Atención Comunitaria, Aldea El Recreo San Marcos, San Marcos	308463	1034	M2	79.00	Q 450,000.00	31.60	Q 180,000.00	47.40	Q 270,000.00	0.00	Q -
83	Construcción Edificio de Auxiliatura, Caserío Ixquiuhila Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos.	292562	958	M2	72.00	Q 350,000.00	72.00	Q 350,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
84	Construcción Edificio Salón Comunal Fase de Acabados, Aldea San José Las Islas San Marcos, San Marcos.	308559	1077	M2	500.00	Q 500,000.00	500.00	Q 500,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
85	Construcción Edificio de Auxiliatura, Caserío Cansupe Aldea San José Las Islas San Marcos, San Marcos.	291921	898	M2	60.00	Q 150,000.00	60.00	Q 150,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
86	Construcción Edificio Unidad de Atención Comunitaria, Aldea El Rodeo San Marcos, San Marcos	308777	1054	M2	79.00	Q 450,000.00	79.00	Q 450,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
87	Construcción Edificio de Auxiliatura, Sector 1 Aldea El Bojonal San Marcos, San Marcos	292178	920	M2	71.67	Q 250,000.00	71.67	Q 250,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
88	Apoyo Institucional al Cuidado de Instalaciones de Edificios y Servicios Públicos del Municipio de San Marcos, San Marcos	308978	1059	MES	11.00	Q 300,000.00	3.00	Q 75,000.00	4.00	Q 200,000.00	4.00	Q 25,000.00

89	Construcción Parque Recreativo "Plaza Los Encuentros", 11a Calle y 1a Avenida Zona 1 San Marcos, San Marcos	307784	1007	M2	14934.00	Q1,005,088.00	7467.00	Q 502,544.00	7467.00	Q 502,544.00	0.00	Q -
90	Construcción Parque Central, Aldea San Sebastián San Marcos, San Marcos	308677	1047	M2	940.00	Q 800,000.00	564.00	Q 480,000.00	376.00	Q 320,000.00	0.00	Q -
91	Apoyo Institucional a Actividades de Cultura, Recreación y Deporte, del Municipio de San Marcos, San Marcos	308994	1061	MES	12.00	Q 400,000.00	4.00	Q 200,000.00	4.00	Q 120,000.00	4.00	Q 80,000.00
92	Apoyo Institucional a la Promoción y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y la Juventud del Municipio de San Marcos, San Marcos	309053	1063	MES	11.00	Q 100,000.00	3.00	Q 30,000.00	4.00	Q 50,000.00	4.00	Q 20,000.00
93	Apoyo Red de Alumbrado Público Fase 2, Cantón Santa Rosalía Zona 1 San Marcos, San Marcos	307830	1079	UNIDAD	35.00	Q 150,000.00	35.00	Q 150,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
94	Apoyo Institucional al Cuidado de Instalaciones de Seguridad, Cantón Santa Rosalía Zona 1 San Marcos, San Marcos	307816	1009	UNIDAD	10.00	Q 150,000.00	0.00	Q -	10.00	Q 150,000.00	0.00	Q -
95	Apoyo Institucional al Cuidado de Instalaciones de Seguridad, Cantón Guadalupe Zona 4 San Marcos, San Marcos	307955	1071	UNIDAD	1.00	Q 150,000.00	0.00	Q -	1.00	Q 150,000.00	0.00	Q -
96	Apoyo Institucional al Cuidado de Instalaciones de Seguridad, Cantón San Nicolas Zona 4 San Marcos, San Marcos	308040	1018	UNIDAD	10.00	Q 150,000.00	0.00	Q -	10.00	Q 150,000.00	0.00	Q -

97	Apoyo Institucional a la Participación Comunitaria e Inter Institucional en la Gestión de Riesgo del Municipio de San Marcos, San Marcos	309015	1062	MES	12.00	Q 150,000.00	4.00	Q 50,000.00	4.00	Q 50,000.00	4.00	Q 50,000.00
98	Apoyo Institucional para el Saneamiento y Manejo Integral de Residuos y Desechos Sólidos del Municipio San Marcos, San Marcos	301532	991	MES	12.00	Q2,770,383.00	4.00	Q 925,000.00	4.00	Q 925,000.00	4.00	Q 920,383.00
99	Apoyo Institucional para Atención a Migrantes del Municipio de San Marcos, San Marcos	309096	1072	MES	12.00	Q 100,000.00	4.00	Q 33,500.00	4.00	Q 33,500.00	4.00	Q 33,000.00
Total meta financiera anual de las Intervenciones						Q 41,961,131.00						

Colores en Intervenciones:

Texto en Color **NEGRO**: Propuestas 2023

Texto en Color **AZUL**: Propuestas Multianuales 2022-2023

Textos en Color **VERDE**: Propuestas 2023 Fondos CODEDE

5.3.2 ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Por último, al finalizar la planificación de las actividades para el año siguiente, agregar la estructura programática del presupuesto, en la cual deberá visibilizarse la información priorizada en la planificación operativa anual con relación al presupuesto. Esto se obtiene de la Hoja 5_Estructura Programática de las herramientas en Excel.

Municipalidad de: SAN MARCOS Departamento: SAN MARCOS							
ESTRUCTURA DE VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO 2023							
Planificación		Presupuesto					
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob	Descripción
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)	Programa	11				
		Subprograma		0			
Producto	Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica	Proyecto (presupuestario)			001		
Intervenciones (Actividad)	Apoyo a la Seguridad Alimentaria Nutricional del Municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				001	
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Programa	12				
	Incremento en el Acceso al Agua Potable	Subprograma		01			
Producto	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Proyecto (presupuestario)			001		
Intervenciones (Proyecto planificación)	Construcción Sistema de Agua Potable con Equipamiento de Pozo, Cantón Madre Selva Aldea Santa Lucia Ixcamal San Marcos, San Marcos	Obra				001	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Línea de Bombeo de Pozo 8 a Tanque San Marcos, San Marcos	Obra				002	
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Programa	12				
	Incremento al Acceso a Saneamiento	Subprograma		02			
Producto	Familias con servicios de alcantarillado	Proyecto (presupuestario)			001		

Intervenciones (Proyecto planificación)	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Cantón Los Puentes Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	Obra				001	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Sector La Alcantarilla Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	Obra				002	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector La Pista Aldea El Recreo San Marcos, San Marcos	Obra				003	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón San Francisco 15a Avenida y Lotificación Los Llanos Zona 5 San Marcos, San Marcos	Obra				004	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón San Francisco 5a Calle A y Lotificación Monte Bello Zona 5 San Marcos, San Marcos	Obra				005	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón San Antonio 15a Avenida y Callejón Magnolia Zona 5 San Marcos, San Marcos	Obra				006	
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CANTON LOS PUENTES ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS, SAN MARCOS	Obra				007	
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CANTON LOS PUENTES ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL SAN MARCOS, SAN MARCOS	Obra				008	
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Programa	12				
	Incremento al Acceso a Saneamiento	Subprograma		02			
Producto	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	Proyecto (presupuestario)				002	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Construcción Muro Perimetral de Cementerio, Cantón Llano de la Guardia Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	Obra				001	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Construcción Muro de Circulación de Cementerio, Calle Central Aldea Santa Lucia Ixcamal San Marcos, San Marcos	Obra				002	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Cementerio Municipal, 5a Calle A y 16a Avenida Zona 5 San Marcos, San Marcos	Obra				003	
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Programa	12				
	Incremento al Acceso a Saneamiento	Subprograma		02			

Producto	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	Proyecto (presupuestario)			003		
Intervenciones (Proyecto planificación)	Apoyo Institucional para el Saneamiento y Manejo Integral de Residuos y Desechos Sólidos del Municipio San Marcos, San Marcos	Actividad				001	

Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)	Programa	13				
	Prevención de la Moralidad en la niñez	Subprograma		01			
Producto	Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil	Proyecto (presupuestario)			001		
Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD, ALDEA LA FEDERACION SAN MARCOS, SAN MARCOS	Obra				001	

Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	Programa	14				
	Cobertura de la Educación Primaria	Subprograma		01			
Producto	Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar	Proyecto (presupuestario)			001		
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Escuela Primaria Isabel Barrios y Barrios con Comedor, Cantón Guadalupe 5a Calle y 9a Avenida Zona 4 San Marcos, San Marcos	Obra				001	
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUN NACIONES UNIDAS, 12A AVENIDA 8-48 ZONA 3 SAN MARCOS, SAN MARCOS	Obra				002	
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM, CANTON LOS CEREZOS ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL SAN MARCOS, SAN MARCOS	Obra				003	
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA J. ANTONIO DE LEON BONILLA, 5A CALLE Y 8A AVENIDA, ZONA 2 SAN MARCOS, SAN MARCOS	Obra				004	
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM, CANTON EL ROSARIO ALDEA EL RINCON SAN MARCOS, SAN MARCOS	Obra				005	
Intervenciones (Actividad)	Apoyo a La Educación en Escuelas Urbanas y Rurales del Municipio De San Marcos, San Marcos	Actividad				001	

	Cobertura de la Educación Pre Primaria	Subprograma		02			
Producto	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	Proyecto (presupuestario)			001		
Intervenciones (Proyecto planificación)	Ampliación Escuela Preprimaria con Dos Aulas, Pain Aldea Caxaque San Marcos, San Marcos	Obra				001	
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EODP No 2 GEORGINA RODAS DE ESCOBAR, AVE. EL REFORMADOR COLONIA JUSTO RUFINO BARRIOS ZONA 5 SAN MARCOS, SAN MARCOS	Obra				002	

Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	Programa	17				
	Prevención de Hechos Delictivos contra el Patrimonio	Subprograma		01			
Producto	Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal, para la disminución de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas	Proyecto (presupuestario)			001		
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional al Cuidado de Instalaciones de Seguridad, Cantón Santa Rosalía Zona 1 San Marcos, San Marcos	Actividad				001	
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional al Cuidado de Instalaciones de Seguridad, Cantón Guadalupe Zona 4 San Marcos, San Marcos	Actividad				002	
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional al Cuidado de Instalaciones de Seguridad, Cantón San Nicolas Zona 4 San Marcos, San Marcos	Actividad				003	
Producto	Áreas con alumbrado público	Proyecto (presupuestario)			002		
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Red de Alumbrado Público Fase 2, Cantón Santa Rosalía Zona 1 San Marcos, San Marcos	Actividad				001	
Producto	Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia	Proyecto (presupuestario)			003		
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional a la Promoción y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y la Juventud del Municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				001	
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional a Actividades de Cultura, Recreación y Deporte, del Municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				002	

Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	Programa	18				
	Cobertura Forestal	Subprograma		01			

Producto	Áreas municipales reforestadas o conservadas	Proyecto (presupuestario)			001		
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional a la Gestión del Bosque Municipal y Espacios Recreativos del Municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				001	

Resultado Estratégico de Desarrollo	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	Programa	19				
	Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Subprograma		01			
Producto	Áreas con Ordenamiento Vial	Proyecto (presupuestario)			001		
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Cantón San Francisco 18a Avenida Tramo 5 Zona 5 San Marcos, San Marcos	Obra				001	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Cantón San Francisco 6a Calle A y Acceso Las Margaritas Zona 5 San Marcos, San Marcos	Obra				002	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle con Adoquinado Cantón San Nicolas 9a Avenida Lotificación Perales Zona 4 San Marcos, San Marcos	Obra				003	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Cantón San Antonio 9a Calle y Callejón Tepe Zona 3 San Marcos, San Marcos	Obra				004	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Cantón San Antonio 9a Calle y 16a Avenida A Zona 3 San Marcos, San Marcos	Obra				005	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Cantón San Antonio 15a Avenida 1er Callejón Zona 3 San Marcos, San Marcos	Obra				006	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Cantón San Antonio 9a Calle y Callejón La Montañita Zona 3 San Marcos, San Marcos	Obra				007	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle con Pavimento de Concreto, Cantón San Ramon 5a Calle de 8a Avenida a 5a Avenida Zona 2 San Marcos, San Marcos	Obra				008	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle con Pavimento de Concreto, Cantón Santa Isabel 14a Avenida A y 10a Calle Zona 3 San Marcos, San Marcos	Obra				009	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle con Pavimento de Concreto, Cantón Santa Isabel 10a Calle Tramo Reservas Zona 3 San Marcos, San Marcos	Obra				010	
	Mejora de la Gestión Municipal	Subprograma		02			
Producto	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	Proyecto (presupuestario)			001		

Intervenciones (Proyecto planificación)	Construcción Edificio de Auxiliatura, Sector 1 Aldea El Bojonal San Marcos, San Marcos	Obra				001	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Construcción Edificio Unidad de Atención Comunitaria, Aldea El Rodeo San Marcos, San Marcos	Obra				002	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Construcción Edificio de Auxiliatura, Caserío Cansupe Aldea San José Las Islas San Marcos, San Marcos.	Obra				003	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Construcción Edificio Salón Comunal Fase de Acabados, Aldea San José Las Islas San Marcos, San Marcos.	Obra				004	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Construcción Edificio de Auxiliatura, Caserío Ixquihuil Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos.	Obra				005	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Construcción Edificio(s) Unidad de Atención Comunitaria, Aldea El Recreo San Marcos, San Marcos	Obra				006	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Ampliación Edificio Salón Comunal, Cantón Santo Domingo Aldea La Federación San Marcos, San Marcos	Obra				007	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Construcción Edificio Salón de Usos Múltiples, Cantón Santo Domingo 13a Avenida Zona 4 San Marcos, San Marcos	Obra				008	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Ampliación Edificio Centro de Formación Integral Municipal, Cantón Santa Isabel, 10a calle y 14a Avenida A Zona 3 San Marcos	Obra				009	
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional al Cuidado de Instalaciones de Edificios y Servicios Públicos del Municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				001	

Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	Programa	20				
No aplica		Subprograma		00			
Producto	Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	Proyecto (presupuestario)			001		
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional en Atención al Adulto Mayor, en Comunidades Rurales y Cabecera Municipal del Municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				001	
Producto	Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos	Proyecto (presupuestario)			002		
Intervenciones (Actividad)	Capacitación Institucional para Fomentar los Emprendimientos de 1,500 Mujeres, en 16 Comunidades del Municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				001	

Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional al Fortalecimiento de Genero y Gestión de Mujer en el Municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				001	
----------------------------	---	-----------	--	--	--	-----	--

Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	Programa	22				
	Incremento en la Formalidad de Empleo	Subprograma		01			
Producto	Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral	Proyecto (presupuestario)			001		
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Avícolas a la Producción y Comercialización de Huevo en el Municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				001	
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional Al Desarrollo Económico Local, a Través del Fortalecimiento de los Emprendedores del Municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				002	
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Hortalizas para el Fortalecimiento a Productoras, en Comunidades Rurales del Municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				003	
Intervenciones (Actividad)	Apoyo al Desarrollo Económico local a través de la Producción de Hortalizas en Áreas Rurales del municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				004	
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional al Desarrollo Agrícola de la Finca Municipal Montelimar San Marcos, San Marcos	Actividad				005	
Intervenciones (Actividad)	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, FINCA MUNICIPAL MONTELIMAR MALACATAN, SAN MARCOS	Actividad				006	

Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)	Programa	23				
No aplica		Subprograma		00			
Producto	Carreteras y caminos terciarios	Proyecto (presupuestario)			001		
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Adoquín, Calle de la Auxiliatura Aldea El Bojonal San Marcos, San Marcos	Obra				001	

Intervenciones (Proyecto planificación)	Apoyo Institucional al cuidado de Caminos con Suministro de Materiales, Aldea Barranca de Gálvez El Canaque y Progreso San Marcos, San Marcos	Obra				002	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Camino Rural con Carrileras de Concreto, Sector La Providencia Aldea El Rodeo San Marcos, San Marcos	Obra				003	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Camino Rural con Pavimento de Concreto Fase 2, Camino de Caserío Los Aguilón a Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	Obra				004	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Camino Rural con Carrileras de Concreto Fase 2, Sector Los Matul Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	Obra				005	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Camino Rural Carrileras de Concreto, Sector Buena Vista Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	Obra				006	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Camino Rural con Carrileras de Concreto, Camino a Canoa de Piedra Cantón El Cerro Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	Obra				007	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Carrileras de Concreto, de Escuela a Canoa de Piedra Cantón El Milagro Aldea Serchil San Marcos, San Marcos	Obra				008	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Carrileras de Concreto, de Puente Herlinda Ramirez a Salida a Asfalto Cantón La Unión Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	Obra				009	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Concreto, Calle a Comitancillo Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	Obra				010	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Sector Espiga e Oro al Campo de Futbol, Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	Obra				011	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Empedrado con Carrileras de Concreto Fase 1, de Islas a Agua Caliente Aldea San José Las Islas San Marcos, San Marcos.	Obra				012	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Empedrado con Carrileras de Concreto, Tramo el Gancho Aldea Ixtagel San Marcos, San Marcos	Obra				013	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, de Salón a Iglesia Aldea Agua Caliente San Marcos, San Marcos	Obra				014	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Sector Campo de Futbol Aldea Agua Caliente San Marcos, San Marcos	Obra				015	

Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Concreto Fase 1, de Río Chivisgue a Caserío Navidad Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	Obra				016	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, de Crucero Mario Aguilar Aldea El Recreo San Marcos, San Marcos	Obra				017	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Tramo Condominio San José La Federación Aldea La Federación San Marcos, San Marcos	Obra				018	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 4, Calle del Salón Comunal Aldea La Federación San Marcos, San Marcos	Obra				019	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 3, Calle Principal Cantón La Unión Aldea El Rincón San Marcos, San Marcos	Obra				020	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Sector Escuela Aldea El Rincón San Marcos, San Marcos	Obra				021	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 1, de Escuela a INMO Aldea Caxaque San Marcos, San Marcos	Obra				022	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Sector 5 Calle Los Gómez Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	Obra				023	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Calle Reformita Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	Obra				024	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Concreto Fase 1, Calle del Último Adiós Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	Obra				025	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 2, Calle Barrios Sacher Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	Obra				026	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 3, Calle Central Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	Obra				027	
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CALLE RURAL, DE CAMPO A CRUCERO DE SOCHE, ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS	Obra				028	
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CALLE RURAL, DE ESCOBAS A MIRALVALLE, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	Obra				029	
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional al cuidado de Caminos con Suministro de Materiales, Aldea Barranca de Gálvez El Canaque y Progreso San Marcos, San Marcos	Actividad				001	

Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional al cuidado de Caminos con Suministro de Materiales, Cantón Alta Vista Aldea El Rodeo San Marcos, San Marcos	Actividad				002	
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional al cuidado de Camino Rural con Suministro de Materiales, Cantón Chisguachin Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	Actividad				003	
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional al cuidado de Camino Rural con Suministro de Materiales, Cantón los Cerezos San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	Actividad				004	
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional al Cuidado de Calles y Caminos del Municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				005	

Resultado Estratégico de Desarrollo	Mantener la atención en los servicios de emergencia solicitados por la población a través de la dirección y coordinación de los mismos.	Programa	25				
		Subprograma		00			
Producto	Servicios de emergencia proporcionados a la población	Proyecto (presupuestario)			001		
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional para Atención a Migrantes del Municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				001	

Resultado Estratégico de Desarrollo	Aumentar en 3% las acciones de Gestión de Riesgo, para casos de desastre en los distintos niveles	Programa	27				
	Gestión de Riesgo en Caso de Desastre	Subprograma		03			
Producto	Población priorizada o vulnerable organizada, capacitada y formada en concordancia con las normativas y acuerdos nacionales e internacionales de Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres.	Proyecto (presupuestario)			001		
Intervenciones (Actividad)	Apoyo Institucional a la Participación Comunitaria e Inter Institucional en la Gestión de Riesgo del Municipio de San Marcos, San Marcos	Actividad				001	

Resultado Estratégico de Desarrollo	Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural	Programa	30				
		Subprograma		00			
Producto	Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural.	Proyecto (presupuestario)			001		
Intervenciones (Proyecto planificación)	Construcción Parque Central, Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	Obra				001	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Construcción Parque Recreativo "Plaza Los Encuentros", 11a Calle y 1a Avenida Zona 1 San Marcos, San Marcos	Obra				002	

BIBLIOGRAFÍA

1. Congreso de la República, 1996. Decreto Número 120-1996, Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos. Guatemala.
2. Congreso de la República, 1997. Decreto Número 114-1997, Ley del Organismo Ejecutivo. Guatemala.
3. Congreso de la República, 2002. Decreto 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Guatemala.
4. Congreso de la República, 2002. Decreto Número 12-2002, Código Municipal. Guatemala.
5. Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027 y Plan Operativo Anual (POA) para las Municipalidades 2023, SEGEPLAN 2023.
6. Instituto Nacional de Estadística –INE-, (2003). Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación 2002. Guatemala.
7. Instituto Nacional de Estadística –INE- (2017). Proyecciones del Instituto Nacional de Estadística. Guatemala.
8. Instrumentos para la implementación de la Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo en Guatemala. SEGEPLAN 2020.
9. Política Nacional de Descentralización, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, 2005. Guatemala.
10. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, (2005). Diversidad étnico-cultural y desarrollo humano: La ciudadanía en un Estado plural: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. Guatemala.
11. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- (2020). Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial de San Marcos, San Marcos, Guatemala. Dirección de Planificación Territorial.

ANEXO: ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PEI, POM Y POA



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

*Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 111-2022 Ordinaria.- Celebrada con fecha cinco de diciembre del año Dos mil veintidós**, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, *la que copiada en su parte conducente dice:* **DECIMO SEXTO: APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI- EJERCICIO 2,021 AL 2,025 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- EJERCICIO 2,023 AL 2027 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- EJERCICIO 2,023.** El Señor Alcalde Municipal procede a informar a los señores del Concejo Municipal acerca **DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI- EJERCICIO 2,021 AL 2,025 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- EJERCICIO 2,023 AL 2027 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- EJERCICIO 2,023.** que ha sido elaborado por la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección de Administración financiera Integrada Municipal que contiene la propuesta de proyectos programados para ejecutarse durante el año 2023 y la programación presupuestaria del Proyecto de Presupuesto Municipal 2023. El Señor Alcalde manifestó que es necesario **APROBAR** el documento como seguimiento **DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI- EJERCICIO 2,021 AL 2,025 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- EJERCICIO 2,023 AL 2027 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- EJERCICIO 2,022.** impulsado por la SEGEPLAN. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos hace énfasis en la importancia de la Planificación Municipal y así contar con un documento que oriente la ejecución presupuestaria del año 2023, analizando lo expuesto y viendo que es procedente, de conformidad a las facultades que le confiere los artículos 33, 35, incisos a), d), del código Municipal decreto 12-2002 y sus reformas decretos números 56-2002, 90-2005, y 22-2010. **ACUERDA: 1.) APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI- EJERCICIO 2,021 AL 2,025 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- EJERCICIO 2,023 AL 2027 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- EJERCICIO 2,023** como una herramienta de planificación importante para alcanzar el desarrollo del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. 2.) Transcribese para su conocimiento y efectos legales consiguientes. *No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. — (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. — Ilegible. Síndico Segundo Municipal. — Ilegible. Concejales Primero Municipal. — Ilegible. Concejales Segundo**



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

municipal. --- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. --- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. --
-- Ilegible. Concejal Quinto Municipal.--Ilegible. Secretario Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a
veintisiete diciembre del año dos mil veintidós-----


Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel
Secretario Municipal



Vo.Bo.


Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. ---




Con la conducción y asesoría metodológica del equipo técnico de la Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo (SPPD)

Eusebio López y López (Delegado departamental SEGEPLAN)

Rudy Amílcar García Feliciano (Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial)